
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1663064

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**NOMBRA A D. FERNANDO ANTONIO SOTO PINTO COMO DIRECTOR DEL
SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

Núm. 34.- Santiago, 19 de julio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la resolución exenta N°337, del 1 de marzo de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N°453, del 20 de marzo de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N°59, del 30 de mayo de 2019 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab Pres. N° 998, de 5 de julio de 2019, del Presidente de la República; decreto supremo N° 1.100 de 12 de octubre de 2010 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director de Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó al Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N°1.100, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N°59, del 30 de mayo de 2019, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante oficio Gab. Pres. N°998 del 5 de julio de 2019, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a Fernando Antonio Soto Pinto.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.

CVE 1663064

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 11 de julio de 2019, a D. Fernando Antonio Soto Pinto, RUN 8.116.713-3 en el cargo de Director del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundamentalmente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Fernando Antonio Soto Pinto tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N°19.882 y el decreto supremo N° 1.100 de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 34 de 19-07-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

